





# INFORME

## referente al Contador del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa D. Jose Martinez Cabero, y que consta en el expediente instruido por un Delegado especial, en virtud de las denuncias y de la petición formulada en el Congreso por D. Marcelino Domingo Sanjuán.

Designado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para auxiliar en los trabajos de inspección al Ayuntamiento de la ciudad de Tortosa a D. José León Vivó, Delegado especial nombrado para dicho objeto por aquella Autoridad, he aquí los resultados que aquéllos han ofrecido a juicio del infrascrito y han sido debidamente comprobados por la dicha Delegación:

### Presupuestos

Examinados detenidamente por el infrascrito Auxiliar los Presupuestos Municipales y Carcelarios de esta Ciudad y Partido Judicial correspondientes a los años mil novecientos siete y siguientes hasta el actual de mil novecientos catorce, resultan todos ellos debidamente autorizados por la Superioridad a excepción de los Presupuestos relativos al año mil novecientos trece, en el que por superior resolución del día siete de Enero, rigieron los del año anterior de mil novecientos doce, a causa de no haber sido remitidos a su debido tiempo para su examen al Gobierno civil, acaso por hallarse suspenso entonces de empleo y sueldo el Contador de fondos municipales de este Ayuntamiento D. José Martínez Cabero.

### Libros de Contabilidad

Examinados asimismo los libros todos de la Contabilidad Municipal del Ayuntamiento de Tortosa, resultan llevarse conforme a las vigentes disposiciones legales, debiendo señalar como circunstancia que demuestra el laudable empeño del funcionario encargado de llevar a cabo las operaciones contables, que los que se refieren al corriente año de mil novecientos catorce son en número de treinta y que los principales y obligatorios para los Ayuntamientos que, como el de Tortosa, tienen Contador, responden a las necesidades y exigencias del sistema de la partida doble adoptado por el Comercio y aplicado a los Ayuntamientos de alguna importancia a partir del año mil

ochocientos ochenta y seis. Tal es así, que es forzoso consignar, para satisfacción de todos, que el balance de comprobación verificado en treinta y uno de Mayo último comprende un conjunto de operaciones por Ingresos y Gastos y cifras presupuestas en el refundido en curso que ascienden en junto a diez millones ciento cuarenta mil novecientos noventa y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos, total igual a la suma que arroja el libro Diario en la expresada fecha.

Asimismo hace constar el infrascrito que los libros borradores de Ingresos y Gastos, en donde como Auxiliares de la contabilidad caben toda clase de raspaduras, enmiendas y sobre-escritos, no contienen incorrección alguna, pues por la pulcritud con que se llevan más parecen libros principales que auxiliares.

Asimismo se hace constar que las operaciones consignadas en dichos libros son treinta y cinco por Ingresos, varios mensuales, y cuatrocientos veinte y seis por gastos registrados, los cuales llevan, respectivamente, las fechas seis y veinte y dos de Julio actual, lo cual demuestra que la contabilidad municipal de Tortosa se lleva rigurosamente al día.

Otro tanto puede decirse de los libros relativos a la Contabilidad Carcelaria que también se llevan por el sistema de partida doble y están al día.

Es de hacer notar asimismo que son algunos los libros que lleva la Contaduría Municipal de Tortosa más propios de la Depositaria, como los de Arqueos, libro de efectos a pagar y registro de pagos al contado.

Todo ello viene a demostrar de una manera palpable que es tan excesivo el trabajo de aquella Contaduría como deficiente el personal de que dispone para llevarlo a cabo, pues se reduce a un solo Auxiliar.

El detenido examen y minuciosa comprobación de libros de Contabilidad y operaciones en ellos consignados permiten testimoniar al infrascrito aquí, su más

perfecta conformidad con unos y otros, de modo que no cree necesario insistir en ello, pasando, como lo verifica a continuación, a consignar todos los particulares que se refieren al libro

### Mayor de 1907

Este libro lo componen dos tomos: consta el primero de cincuenta y un folios convenientemente rubricados por los señores Alcalde D. José de Cid Piñol y Contador D. José Martínez Cabero, que ejercían tales cargos el referido año de mil novecientos siete. La circunstancia de haber sido el referido libro Mayor objeto en repetidas ocasiones de censuras puntualizadas en sesión pública por el Concejal de este Ayuntamiento D. Rafael Alemany Catalá, ha motivado, como era lógico, que el infrascrito Auxiliar fijara toda su atención en los particulares varios relativos al mencionado primer tomo del libro Mayor de mil novecientos siete, y hoy pudiera, tras de un muy escrupuloso y detenido examen, consignar en el presente informe los siguientes datos:

—El libro Mayor (dos tomos) relativo al año mil novecientos siete se ha llevado por el Contador D. José Martínez Cabero y personal de Contaduría conforme a las disposiciones legales de Contabilidad Municipal vigente en aquel entonces, pues está foliado, rubricado y reintegrado según la ley del Timbre, sin que en él aparezcan raspaduras de ningún género, como equivocadamente se había supuesto. Por el contrario, los distintos caracteres de letra y las cantidades varias que el citado libro comprenden son muy aceptables y las últimas, que han sido comprobadas por el infrascrito, resultan completamente de acuerdo con los demás libros en que fue desarrollada la contabilidad municipal relativa al año mil novecientos siete.

Se ha dicho y es una verdad que en el primer tomo del libro Mayor de mil novecientos siete aparecían, además de las regla-

mentarias, las rúbricas de los señores Alcalde y Contador que ejercían los tales cargos a principios del año mil novecientos cuatro.

Tal afirmación, que ha podido comprobar el infrascrito, se explica fácilmente teniendo en cuenta que una muy poderosa razón de economía por el atraso del Ayuntamiento de Tortosa en el pago del material de Contaduría obligó al Contador D. José Martínez Cabero a tener que aprovechar para el año mil novecientos siete un libro Mayor que, después de rubricado, los cuentadantes de mil novecientos cuatro dejaron en blanco sin haber sentado en él una sola operación y por lo mismo disponible para ser utilizado en lo sucesivo previas las consiguientes formalidades de anulación, y eso es precisamente lo que resulta de la portada del referido libro Mayor de mil novecientos siete, cuya reproducción fotográfica ha ofrecido hacer y ha hecho, luego de autorizado para ello por el Sr. Delegado del Gobernador y a su presencia y a la del que suscribe, el Contador D. José Martínez Cabero, solicitando se uniera a esta memoria para general y perdurable ilustración, pudiendo así la referida prueba documental corroborar la exactitud de cuanto afirma el infrascrito al consignar que *no es cierto haya sido raspada en dicho libro firma de Alcalde ni contador alguno*, amparándose en ellas el Sr. Martínez Cabero para cometer irregularidades e infracciones de ley que no contiene el repetido libro Mayor de mil novecientos siete.

Todo lo referido es lo bastante para dejar comprobado que el Contador D. José Martínez lleva la contabilidad en forma legal, pero cree conveniente el que suscribe añadir la actual situación en que se halla la rendición de

### Cuentas Municipales

De los datos que se le han facilitado y documentos que se le

han puesto de manifiesto, las cuentas municipales de los ejercicios de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos fueron censuradas favorablemente por la Junta Municipal en sesión de 29 de Diciembre de 1908. Las de 1901, 902, 903 y 904, lo fueron por dicha Junta en 29 Diciembre de 1908. Las de 1905 y siguientes hasta el año 1910 inclusive lo fueron asimismo en sesión del 21 Junio de 1911, estando pendientes de formalización en el día de la fecha tres años de cuentas o sean 1911, 1912 y 1913. debido acaso a las varias suspensiones que ha sufrido el Contador y luego a la falta de personal de Contaduría. La documentación obra en la Depositaria Municipal pendiente de remisión al Gobierno civil de la provincia, para su último trámite al Tribunal de Cuentas del Reino. Prueba todo ello que tampoco hay abandono en la rendición de cuentas municipales.

Todo lo expuesto es cuanto puede informar el que suscribe, Oficial de la sección de Cuentas del Gobierno civil de la provincia, designado por el señor Gobernador como Auxiliar de la visita de inspección a los servicios administrativos que actualmente se gira a este Ayuntamiento, y se firma la presente acta, juntamente con el informante, por el señor Delegado del Sr. Gobernador y Secretario nombrado por el mismo para la instrucción del correspondiente expediente administrativo, en Tortosa a veinte y nueve de Julio de mil novecientos catorce. — JOAQUÍN VALLÉS — Rubricado — JOSÉ LEÓN — Rubricado. — RÓMULO VALLÉS — Secretario — Rubricado. »

A esto ha quedado reducida la asquerosa campaña de los republicanos contra el Contador de fondos municipales.

¡Sin comentarios!!





# COMPANIA COLONIAL

Casa fundada en 1854

Indispensable superioridad  
**CHOCOLATES**  
Cafés molidos y en grano  
TES, Y TAPIOCAS



LA UNION HACE LA FUERZA  
Todos para uno. Uno para todos

## EL BRUCH

Domicilio social Concepción, 14. 1.º R.º E.º U.º

Pólizas pagadas hasta la fecha 22; pagaron los asociados desde su ingreso 745'45 y recibieron de «El Bruch», 13.395'75.  
Representantes y delegados en Tortosa, D. Juan Páfila, Santo Domingo, 5, 1.º y D. Tomás Morelló, Cervantes, 2.

Anuncio aprobado por la Comisaría General de Seguros

Asociación «Mútua» de Seguros sobre la vida fundada en Reus por D. A. B. Baldrich, Director general de la misma, a 1.º de Abril 1910. Autorizada por R. O. de 15 de Marzo de 1910 y nuevamente en 2.º de Agosto de 1912; por lo tanto, intervenida su fiscalización por el Estado, según dispone la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Fin de la Asociación.—La Asociación «El Bruch» permite crear o constituir un dote para los hijos, una herencia para la familia y en particular un capital para los matrimonios que piensan para el día de mañana, en que la soledad de uno de los dos puede dejarlo en la miseria.

## CICLOS BENET



Bicicletas Motocicletas

### Automóviles

Taller de reparaciones para los mismos

Máquinas de escribir de todas marcas y de ocasión  
(REPARACIONES)

Bicicletas B. A. S. legítimas desde 300 pesetas  
Idem imitación 175

Bicicletas de ocasión de todas marcas desde 75 pesetas

### AUTOMÓVILES DE ALQUILER

## Academia Preparatoria para el ingreso en el Cuerpo de Correos EN TORTOSA

Próximas oposiciones, 783 plazas, ingresando por la Categoría de 6.ª clase con el haber anual de 1.500 pesetas, pudiendo llegar por riguroso ascenso a 10.000.

La preparación de los ejercicios estará a cargo de  
D. José Valbuena Tordera, Capitán de infantería  
y D. Alfredo Bellostas Patres, Oficial del Cuerpo

Para más informes y detalles a los Profesores

## Línea Pinillos

SERVICIO RÁPIDO Y DE GRAN LUJO AL BRASIL-PLATA

TRAVESÍA EN 15 DÍAS

Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Barcelona el 15 de Noviembre el vapor «Infanta Isabel».

Para Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Barcelona el 15 de Diciembre el vapor «Príncipe de Asturias».

Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos y con trasbordo para Rosario de Santa Fé, Asunción y puertos de la Patagonia.

Servicio rápido y de lujo directo para New-York y Habana

Vapor «Barcelona» saldrá de Barcelona el 25 de Noviembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos.

Servicio a las Antillas y Estados Unidos con salidas fijas quincenales

«Balmes», 5 de Noviembre.—Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Habana, Guantánamo, Santiago de Cuba y Manzanillo.

«Vabianera», 20 Noviembre.—Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Admiten además carga y pasajeros para Las Palmas, Tenerife, Santa Cruz de la Palma, New-Orleans y Grestón y carga con conocimiento directo para Sagua, Caberien, Nuevitas, Puerto Padre, Gibara y Batabanó, con trasbordo en la Habana, y para Banez, Nipo, Guantánamo, Manzanillo y Baracoa con trasbordo en Santiago de Cuba.

La carga se recibe en el tinglado de la Compañía «Muelle de las Baleares».

Prestan este servicio magníficos vapores de gran marcha, con espaciosas cámaras de 1.ª y 2.ª clase instaladas sobre cubierta. Camarotes de lujo y preferencia.—El pasaje de 3.ª clase en sencillos departamentos.—Alumbrado eléctrico. Teléfono Marconi.

CONSIGNA FARIO: Ramon Bosch y Alsina, Paseo de Isabel II número 1, piso 1.º.—BARCELONA

SOCIEDAD COLECTIVA DE POMPAS FÚNEBRES CENTRAL MERCADERES, 5 y 7 TORTOSA

LA ASIÁTICA

SUCURSAL Y TALLERES - MAYOR 8 - ROQUETAS

Esta casa se encarga de todo lo perteneciente a enterramientos y traslaciones de cadáveres y sus restos, facilitando el ataúd, urna y todo lo necesario en ambos casos, pudiendo el público escoger de Catálogo de modelos y precios, los servicios que desee, en los que se detallan los precios en todas sus distintas clases, incluso vestir los difuntos, de lo que también cuida este establecimiento.

Los avisos en la Central y Sucursal a todas horas del día y noche

Servicio permanente  
Gran surtido de cosas fúnebres

## Es una opinión unánime

El particular en casa  
El obrero en su taller  
El comerciante en su almacén  
El aristócrata en sus salones

### prefieren sobre todas las demás la lámpara EGMAR

Exíjase precisamente la mejor marca del mundo

## la EGMAR

aunque recomienden a Vd. otra como igual